MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO E-321 **DEL** 28 NOV 2025

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES No. 1-SA 059 2025**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORES DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.21. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, Orden del día No. 25–202 del 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Sanidad y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, en el numeral 2 del artículo 2 estableció como una de las modalidades para la contratación, selección abreviada menor cuantía.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia y, suscribir convenios y/o contratos.

Que el subnumeral 2.2 del numeral 2 del artículo 2 de la Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025, modificada por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, delegó en la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.**

Que el presente proceso contractual se adelanta mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD,** de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORES DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Que de conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte de la Jefe (E) del Área de Aseguramiento en Salud No. 1 con su correspondiente adecuación al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el cual reposa en el expediente físico y electrónico del presente proceso de contratación.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 283.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia **2025** la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 23.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados por el Plan de Adquisiciones No. 483 de fecha 5 de noviembre de 2025 y, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 78625 y QUIPU No. 652 de fecha 6 de noviembre de 2025 expedido por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Y para la vigencia **2026** la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 260.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados por el Plan de Adquisiciones vigencia futura No. 113 de fecha 5 de noviembre de 2025, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 83425 y QUIPU No. 653 de fecha 6 de noviembre de 2025 expedido por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que el 27 de octubre de 2025 se publicó el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria en la plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al documento mencionado por parte de la empresa **FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS – CINDA.**

Que mediante comunicado Oficial No. **GS–2025–026266–REGI1** de fecha 7 de noviembre de 2025, se dio respuesta a las observaciones formuladas por la empresa **FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS – CINDA.**

Que dentro del plazo estipulado en el cronograma del presente proceso, NO se recibieron solicitudes para limitar a MiPymes nacional el proceso de contratación de la referencia.

Que mediante la Resolución No. 292 del 7 de noviembre de 2025, la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ordeno la apertura al proceso de la referencia, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante la Resolución No. 291 del 7 de noviembre de 2025, se realizó la designación de los evaluadores jurídicos, técnicos, económicos y financieros para la conformación del comité evaluador del proceso en mención.

Que el 7 de noviembre de 2025 se publicó el pliego de condiciones definitivo junto con los actos administrativo mencionados anteriormente, en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que durante el término del traslado del pliego de condiciones definitivo del proceso en mención, NO se presentaron observaciones por parte de los oferentes interesados.

Que el 14 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas se llevó a cabo el cierre para presentar ofertas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA PN RASES No. 1 SA 059 2025,** presentando oferta la siguiente empresa:

Orden de evaluación	Oferente	Descuento ofertado

1	FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS – CINDA	0%

Que el 20 de noviembre de 2025, la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en cumplimiento a lo previsto en el CRONOGRAMA DEL PROCESO establecido en el CAPÍTULO II CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo del proceso **PN RASES No. 1 SA 059 2025**, y acta de reuniones No. **AC–2025–336– REGI1** de fecha 20 de noviembre de 2025 en la Sala de Juntas de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se publicó el informe de evaluación y consolidado durante el termino de tres (3) días hábiles, a partir del 20 de noviembre de 2025 hasta el 25 de noviembre de 2025, así:

Oferente	Evaluación jurídica	Evaluación técnica	Evaluación económica y financiera
FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS – CINDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el término de traslado para presentación de observaciones a las evaluaciones, NO se presentaron observaciones al informe de evaluación y consolidado del presente proceso.

Que teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por el comité evaluador, las cuales fueron acogidas por el comité de adquisiciones para la contratación pública de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, según acta de reuniones No. **AC–2025–338– REGI1** realizada el 26 de noviembre de 2025 en la Sala de Juntas de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la suscrita Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 acepto y determino que se proceda a realizar el respectivo acto administrativo de adjudicación para el proceso de contratación **PN RASES No. 1 SA 059 2025** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORES DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, a la empresa **FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS – CINDA,** identificada con NIT 800.223.876–4 por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 283.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia **2025** la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 23.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y, para la vigencia **2026** la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 260.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con un porcentaje de descuento del **CERO POR CIENTO (0%),** de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada en el presente proceso.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN RASES No. 1 SA 059 2025**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORES DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** a la empresa **FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS – CINDA,** identificada con NIT 800.223.876–4 por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 283.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia **2025** la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 23.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y, para la vigencia **2026** la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 260.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con un porcentaje de descuento del **CERO POR CIENTO (0%),**

de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada en el presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 283.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia **2025** la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 23.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados por el Plan de Adquisiciones No. 483 de fecha 5 de noviembre de 2025 y, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 78625 y QUIPU No. 652 de fecha 6 de noviembre de 2025 expedido por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Y para la vigencia **2026** la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 260.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados por el Plan de Adquisiciones vigencia futura No. 113 de fecha 5 de noviembre de 2025, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 83425 y QUIPU No. 653 de fecha 6 de noviembre de 2025 expedido por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al represéntate legal de la empresa **FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS – CINDA,** identificada con NIT 800.223.876–4.

ARTICULO CUARTO: Concédase un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, para que el representante legal de la empresa empresa **FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS – CINDA** identificada con NIT 800.223.876–4, para suscriba y legalice el respectivo contrato adjudicado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como a los adjudicatarios, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo NO proceden los recursos dispuestos en el artículo 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicase el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO octavo: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 NOV 2025

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: CPS **ZAYRA DAYANNA PARRA DURAN**
Abogada Grupo Contratos RASES No. 1

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1

Aprobado por: Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1

Vo. Bo. por: PS–15 **HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E) RASES No. 1

Carrera 68B BIS No. 44-58
Teléfono: (601) 5804400 Ext.3459
disan.rases1-ct@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA